



COMUNICADO

En vista de la nueva Ley Marco de Protección Social que entro en vigencia a partir del 04 de Septiembre 2015, se comunica a todo el personal de la Municipalidad de San Pedro Sula, que se ha extendido la cobertura para los hijos (as) hasta los 18 años de edad, por lo que se les recomienda avocarse a las oficinas administrativas del Instituto Hondureño de Seguridad Social y realizar el trámite correspondiente para poder continuar teniendo el beneficio de atención médica.

Los documentos a presentar;

- Identidad original (del empleado directo)
- Hoja vigente
- Carnet de afiliación ó recibo
- Partida original de los hijos(as)
- Es necesario se presente el empleado con sus hijos.

A los empleados que todavía no se han afiliado, deberán presentarse a la Unidad de Relaciones Laborales, con la señora Ilaneth Montoya y Marco Tulio Guevara para que les indiquen el procedimiento que deben seguir.

El horario de atención del IHSS es de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. en el departamento de Afiliación.

La Municipalidad les agradece su atención ya que esta información es para el beneficio y bienestar de todos los empleados.


Lic. César Fernando Jaco Chinchilla
Coordinador de Relaciones Laborales

